



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 275-2014-SERNANP

Lima, 10 NOV. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2250-2014-SERNANP-DGANP de fecha 24 de octubre del 2014 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP y el Informe N° 258-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 30 de octubre de 2014 de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del Director de la Unidad CRIMBI del Servicio Forestal y Fauna de Estados Unidos se invita a la Bióloga Patricia Mercedes Saravia Guerra, Especialista de la Reserva Nacional de Paracas, para participar en la reunión sobre "Protección de Sitios Críticos para la conservación de aves playeras";

Que, la reunión "Protección de Sitios Críticos para la conservación de aves playeras" se realizará en la ciudad de La Paz, México del 09 al 11 de noviembre del presente año y tendrá como objetivo compartir experiencias que se vienen desarrollando en otros países en la conservación de sitios críticos para la protección de las especies migratorias, lo cual ayudará en la toma de decisiones para la conservación de la ornitofauna de la Reserva Nacional de Paracas;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera oportuna la participación de la mencionada servidora, Especialista de la Reserva Nacional de Paracas, del día 09 al 11 de noviembre del 2014, en la reunión "Protección de Sitios Críticos para la conservación de aves playeras", en la ciudad de La Paz, México, dicha participación es financiada por el Servicio Forestal de los Estados Unidos;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar del 09 al 11 de noviembre del 2014, licencia con goce de haber a la servidora Patricia Mercedes Saravia Guevara, Especialista de la Reserva Nacional de Paracas, por motivo de su participación en la reunión “Protección de Sitios Críticos para la conservación de aves playeras”, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, México.

ARTICULO 2°.- La servidora autorizada por la presente Resolución Presidencial deberá suscribir un compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia concedida conforme al Artículo 1° de la presente Resolución, así como presentar a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, un informe en referencia a su participación en la reunión, el cual debe contener la temática del mismo, la calificación obtenida por la servidor, así como una propuesta de réplica de lo aprendido, incluyendo las probables fechas para el desarrollo de la referida réplica, dentro de los quince (15) días siguientes del término de la licencia otorgada.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado